ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS ZONALES DEL CAMPESINO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

Objetivo General de la Vinculación.

Para la Administración Municipal de Cañasgordas, el reconocimiento a la labor campesina y a sus tradiciones culturales es fundamental, por tanto, procura en todo momento destacar, proteger y fomentar los derechos de esta población al acceso a la administración, la participación y la cultura; brindando espacios para compartir, dialogar, exaltar sus costumbres y fortalecer los lazos de la Administración con la población campesina del Municipio.

Actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales del Campesino.

La celebración de las Tradicionales Fiestas Zonales del Campesino, se realizarán del 09 de noviembre al 07 de diciembre en tres corregimientos del Municipio de Cañasgordas y el aporte de Instituto IDEA será utilizado para el apoyo de las actividades que se realizarán en los diferentes sectores.

Las Fiestas zonales del campesino es una actividad que busca agradecerle a la población campesina del Municipio.

Para el año 2019, por primera vez, el país contó con una cifra oficial sobre la población campesina y sus condiciones de vida. Según las mediciones realizadas el 31,8% de la población mayor de 15 años del país se identifica como campesina, en nuestro municipio aproximadamente el 60% de la población se identifica como campesina y habita principalmente en centros poblados y rurales dispersos.

A pesar de importancia cuantitativa, la población campesina enfrenta una triple falencia en la garantía de sus derechos fundamentales, pues enfrenta una brecha en el acceso y calidad de servicios básicos; una brecha al interior del mundo rural; y ha padecido de especial manera los impactos del conflicto armado del cual no es ajeno el Municipio de Cañasgordas.

Estas brechas en el acceso a derechos sociales y servicios básicos, y las brechas en la ruralidad, se vuelven más críticas en el caso de las mujeres campesinas. Son ellas quienes además de la violencia estructural y económica deben superar situaciones de violencia basada en género y violencia sexual basada en género, así como mayores responsabilidades en la economía doméstica no remunerada y peores condiciones económicas y educativas.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material

desde Un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos."

Por medio de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales y campesinas, se espera tener una participación de aproximadamente 4.200 asistentes, entre los que se encuentran 200 personas pertenecientes a la zona urbana y 4.000 personas de la zona rural, los cuales se beneficiaran según el objeto del evento.

Relación con el Plan de Desarrollo Municipal:

En el plan de desarrollo del Municipio de Cañasgordas, unidos por Cañasgordas en el sector de educación y cultura, en el literal b, se establece que el Municipio cuenta con una excelente oferta cultura para todas las poblaciones de la rural. El epicentro de la gestión cultural es el Palacio de la Cultura IMNUANTAYÓ "Cielo de Saberes". Este edificio es una importante obra construida en el gobierno anterior, cuya entrega oficial se realizó en 2022. En sus instalaciones se cuenta un auditoria amplio y moderno; con espacio adecuados para promocionar las artes y en general se cuenta con una gran oferta cultural en artes escénicas, pintura, Música, danza entre otras. Se destaca, además, los servicios que presta la biblioteca municipal En los últimos años se han fortalecidos los Grupo de danzas, grupos de baile en la zona urbana y rural.

Del mismo modo, desde el palacio de la cultura se viene fortaleciendo los grupos de cuerdas, talleres de técnica vocal. Se destacan los programas de biblioteca al parque, biblioteca rural móvil, programas descentralizados de cine arte, lectura e historia. Existe una riqueza cultural representadas en el patrimonio arquitectónico religioso, como la iglesia, la casa cural y la casa de la cultura. En la zona urbana existe un "IPOGEO" que es una tumba indígena, única en este sector de occidente, considerada un patrimonio arqueológico. Eventos Culturales y Fiestas Tradicionales.

En el Municipio se realizan las fiestas zonales campesinas. También se realizan las olimpiadas campesinas y las fiestas del folclor y del deporte; fiestas del santo Cristo y varias fiestas tradicionales que se celebran en los corregimientos. Es así como en el indicador "cobertura en servicios culturales" se encuentra enmarcado todo este apoyo a los artistas y actividades culturales del Municipio. Este tipo de actividades, que van enfocadas en fomentar la cultura y el arte de nuestro Municipio y sobre todo dirigidas a nuestros campesinos.

Enfoque de inclusión.

Al ser eventos culturales y artísticos, donde los Cañasgordenses confluyen, se relacionan y fortalecen los lazos de amistad, a través de los diversos ritmos musicales, pensamos fervientemente, que las fiestas municipales son espacios de sano esparcimiento, donde el compañerismo y la amistad brotan a flor de piel. Los artistas locales son un pilar fundamental para las fiestas del Municipio, pues si bien, entendemos la importancia de traer artistas que tengan fama y recorrido, encontramos en darle espacio de tarima a los artistas locales como un triunfo a la lucha por los sueños y la perseverancia de nuestros paisanos, los cuales a diario, se hacen un camino artístico, con la intención de llegar al sueño de la fama a través del arte y la cultura, es por eso que para el Municipio de Cañasgordas no es solo importante brindarles un espacio en la tarima, espacio donde comparten sus canciones e ideas con el público, también consideramos importante brindarles una remuneración, que dignifique su labor como artistas de nuestro municipio y que les diga que el Municipio confía en ellos.

Presupuesto para pago con aporte del IDEA:

El Instituto IDEA apoya las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio de Cañasgordas, en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales y Campesinas. Los recursos aportados por el Instituto IDEA serán utilizados para el desarrollo de las diferentes actividades artísticas y culturales en las 4 veredas del Municipio, teniendo cada una de ellas una fecha de realización.

PRESUPUESTO			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN**	**APORTE IDEA**	**APORTE ENTIDAD**
LOGISTICA GENERAL	ADECUACIÓN DE DIFERENTES ESCENARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLCLORICAS	$ 15.000.000	$ 0
PRESENTACIÓN DE ARTISTAS INDIVIDUALES	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES EN LAS 4 ZONAS, SIENDO UN TOTAL DE 8 PRESENTACIONES	$ 12.000.000	$ 0
ACTIVIDAD CULTURAL Y FOLCLORICA	PRESENTACIÓN DE DANZA FOLCLORICA EN LAS DIFERENTES ZONAS QUE SE REALIZARÁ LAS FIESTAS CAMPESINAS	$ 5.000.000	$ 0
PRESENTACIÓN DE ARTISTAS GRUPALES	PRESENTACIÓN DE UN GRUPOLOCAL DE BANDA DE MÚSICA COLOMBIANA -TROPICAL O MERENGUE O POPULAR-, CONFORMADA POR MÍNIMO 4 Y MÁXIMO 8 PERSONAS LAS CUALES IRÁN AL CORREGIMIENTO DE CESTILLAL Y SAN PASCUAL Y HARÁN UNA PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 45 MINUTOS	$ 8.000.000	$ 0
ENTREGA DE SOUVENIR TIPO CARPA	SE ENTREGARÁN APROXIMADAMENTE 2200 UNIDADES DE CARPAS IMPERMEABLES CON LOS LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTAMPADOS REPARTIDAS ENTRE LAS 4 ZONAS DONDE SE REALIZARÁN LAS FIESTAS ZONALES DEL CAMPESINO	$ 0	$ 85.000.000
SUMINISTRO DE TRANSPORTE	SUMINISTRO DE TRANSPORTE IDA Y VUELTA PARA EL PERSONAL LOGISTICO Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS CORREGIMIENTOS DE SAN PASCUAL, CESTILLA, JUNTAS DE URAMITA Y LA VEREDA GUADUAL PARA AL MENOS Y 30 PERSONAS	$ 0	$ 12.000.000
SUMINISTRO DE ALMUERZO	SE ENTREGARÁN APROXIMADAMENTE 4000 PLATOS DE SANCOCHO REPARTIDOS ENTRE LAS 4 ZONAS DONDE SE REALIZARÁ EL FESTIVAL ZONAL DEL CAMPESINO	$ 0	$ 50.000.000
	TOTAL	**$ 40.000.000**	**$ 147.000.000**

Página 1

Por lo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, considera pertinente la vinculación con las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales y Campesinas, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- y el Municipio de Cañasgordas son entidades públicas, por lo que se suscribirá un contrato interadministrativo para ejecutar el siguiente objeto: VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE

CAÑASGORDAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS ZONALES DEL CAMPESINO.

ALCANCE DEL CONTRATO

Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- con las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales del Campesino.

El Municipio debe realizar las actividades artísticas y culturales incluidas en la programación del evento.

Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio que, a través, de la vinculación con las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales del Campesino, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional SECOP II.

2. SUPERVISIÓN

De acuerdo con el carácter del contrato y toda vez que el Instituto cuenta con personal idóneo, la Supervisión del presente proceso será ejecutado por el director Comercial Willington González Gómez designado previamente por el ordenador del gasto, la Gerente Comercial y de Fomento María Teresa Cardona Ruíz.

1. Iniciar el contrato en la plataforma SECOP II, una vez se le comunique que el contrato se encuentra debidamente legalizado, por parte de la Dirección Jurídica.
2. Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato y entregables pactados y realizar requerimientos escritos al/la CONTRATISTA, cuando se evidencien retrasos e incumplimientos.

4. Suscribir los informes y actas que sean requeridos conforme al Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.
5. Generar y aprobar cada pago del contrato en el módulo "ejecución" de la plataforma SECOP II, verificando que el contratista publique los soportes necesarios. El supervisor deberá publicar el informe de supervisión y el certificado en el que conste cuando el pago haya sido realizado, una vez verificados los documentos que den cuenta de ello y que deben vincularse también al expediente electrónico del contrato.
6. Verificar que se publiquen en la plataforma SECOP II, todos los documentos asociados a la etapa de ejecución del contrato.
7. Dar aviso oportuno a los firmantes de este contrato sobre cualquier irregularidad que afecte su ejecución.
8. Velar porque se controlen adecuadamente las irregularidades que puedan afectar la ejecución del contrato.
9. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando se evidencien situaciones que conlleven posibles incumplimientos por parte del/la CONTRATISTA.
11. Hacer uso de los formatos, procedimientos y lineamientos de la entidad para la debida supervisión.
12. Una vez finalizado el contrato, gestionar que el CONTRATISTA cuente con los paz y salvos necesarios en relación con la entrega de documentación física o digital y bienes utilizados para la adecuada prestación del servicio.
13. Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.
14. Una vez finalizado el contrato, proceder a su cierre en la plataforma SECOP II, verificando que se encuentre al día la publicación de todos los soportes contractuales, igualmente verificar que en el sistema de información G+, se encuentre completo el expediente.
15. Gestionar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del IDEA.
16. Recopilar y proporcionar de manera oportuna al funcionario responsable, la información y documentación requerida para la rendición de cuentas y demás informes que se deban presentar a los entes de control y regulación, conforme a los lineamientos establecidos en la reglamentación interna y la normatividad aplicable

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. La Supervisión debe tener en cuenta para la realización del control y seguimiento, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, de acuerdo al capítulo 7º "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", en sus artículos 82, 83, 84 y 85, en donde se

refiere a la responsabilidad de los interventores, la supervisión e interventoría contractual, las facultades y deberes de los supervisores e interventores y la continuidad de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL IDEA se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente.

PARÁGRAFO TERCERO: Para todos los efectos la supervisión debe ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría IDEA o aquellos que lo deroguen o modifiquen

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Cañasgordas, así como el objeto de este último, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

"ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

> *"(…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)".*

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR DEL PRESUPUESTO: **$40.000.000. CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L.**

El presupuesto oficial corresponde a valores históricos de participaciones entregadas por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA a los Municipios Antioqueños de acuerdo con actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas que estos desarrollan y en las que el IDEA ha participado; aportando de ese modo, al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

RESPALDO PRESUPUESTAL

CDP: 20250000523 del 07 de Octubre del 2025.
Rubro presupuestal: 2350209 – Servicios para la Comunidad Sociales y Personales.

FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA desembolsará al Municipio de Cañasgordas, el valor del respectivo contrato equivalente a CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($40.000.000), una vez finalizadas las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio, en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales del Campesino.

Lo anterior, de conformidad con los requerimientos del IDEA, previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno por parte del Supervisor, junto con el respectivo informe de ejecución. Además, a través del Supervisor, se verificará que el Municipio cumpla con sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el pago al régimen de seguridad social integral y de aportes parafiscales de sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán en la Dirección de Operaciones o se consignará en la Entidad Bancaria designada por el Municipio de Cañasgordas, se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a los que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a retención en la fuente y demás retenciones que sean del caso.

3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se considera que para este tipo de contratos, donde se tiene que el mayor riesgo que se puede presentar en la ejecución del proceso sea el incumplimiento contractual, se quiere dejar como argumento y respaldo lo establecido en la forma de pago, donde solo se desembolsará a favor del Municipio el valor de la vinculación, previa comprobación y visto bueno por parte del Supervisor del contrato.

4. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, no se exigirán garantías en la presente contratación, con fundamento en lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la

Ley 1150 de 2007, el cual señala que estás no serán obligatorias en los contratos interadministrativos. En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo cuya justificación estará dada en los términos que explique la exigencia o no de las mismas.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

7.1. Vincular al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA con las actividades artísticas y culturales que realice el Municipio de Cañasgordas, en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales del Campesino.

7.2. Realizar las actividades artísticas y culturales programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma, que se espera realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales del Campesino.

7.3. Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Cañasgordas en el marco de la celebración de las tradicionales Fiestas Zonales del Campesino, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

7.4 Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

7.5 Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

7.6 Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

7.7 Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DEL IDEA:

1. Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

2. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.
4. El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.
5. Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.
6. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

ANEXOS: Hacen parte integral del presente estudio previo, la solicitud y ficha técnica del Municipio, el Certificado de Disponibilidad y la documentación legal vigente para la suscripción del contrato.